

RESOLUCION No.01.M.DIC.0101
LCDO. FREDY SALVADOR ALFARO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 8 de enero del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.108 de 26 de marzo del 2.001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000; y, No.ADM-01018 de 14 de marzo del 2.001.

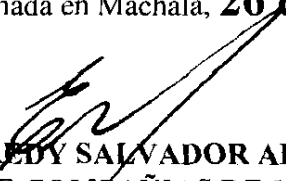
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

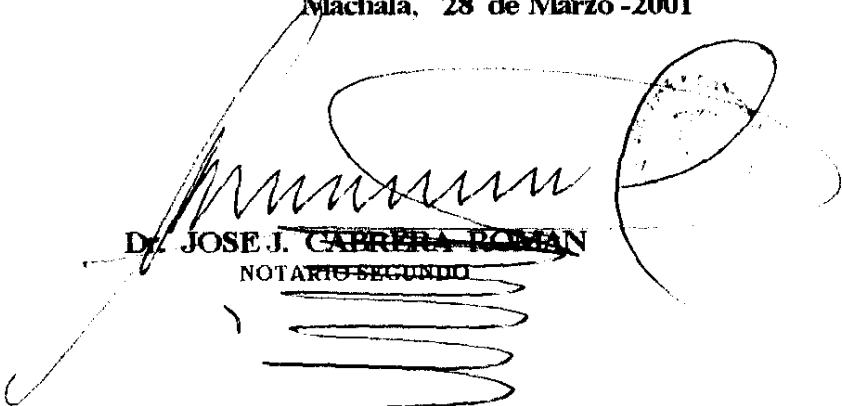
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **26 de marzo del 2.001**


LCDO. FREDY SALVADOR ALFARO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA (E)

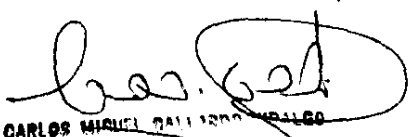
RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las matrices de fechas 6 de Marzo de 1.996 y de 8 de Enero de 2001, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.M.DIC.0101, de fecha 26 de Marzo del dos mil uno, que antecede.-

Machala, 28 de Marzo -2001


DR. JOSE J. CARRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 376 y anotada en el Repertorio bajo el No. 587.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 6 de Abril del 2.001


CARLOS MIGUEL GALLARDO MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA